Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0500/2023
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

Anexo 1 de 2

Programa de rescate, reubicación y reforestación de flora del proyecto denominado *"Estudio Técnico Justificativo de Cambio de Uso de Suelo, Proyecto Construcción de la infraestructura para la perforación de la localización exploratoria KREM-1EXP"*, con una superficie de 0.470 hectáreas ubicado en el municipio de Las Choapas, Veracruz.

I. Introducción

El proyecto de "Construcción de la Infraestructura para la Perforación de la Localización Exploratoria Krem-1" pertenece al sector económico minería, específicamente a la Perforación de pozos petroleros y de gas, esta clasificación lo coloca como una actividad de naturaleza extractiva. Dicho proyecto consistirá básicamente en dos etapas secuenciales: 1) la Construcción de la Localización Krem-1 que estará conformada por un camino de acceso, una plataforma de perforación y una presa de quema y, 2) la Perforación del Pozo Exploratorio Krem-1.

Durante la etapa de construcción de las obras será inevitable la alteración del recurso natural flora, particularmente sobre el tramo del km 1+421 al km 1+600 del camino de acceso, en el cual en un área de **0.470 hectáreas** de vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia y por lo cual será necesario efectuar un cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF).

Por ello se plantea el presente Programa de rescate y reubicación de flora como una medida de mitigación de los impactos ambientales generados por la ejecución del proyecto; las actividades de rescate de flora estarán encaminadas a la conservación, protección y mantenimiento de la especies enlistadas en alguna categoría de riesgo dentro de la **NOM-059-SEMARNAT-2010** y aquellas que por sus características y función dentro del ecosistema se consideran de importancia ecológica, los métodos de rescate y reubicación son los que se describen en este programa, considerando también las recomendaciones que se pudieran emitir en la autorización de cambio de uso de suelo en terreno forestal.

Los alcances que se plantean se establecieron a partir de la caracterización de la superficie que se afectará, el tipo de vegetación existente, los parámetros biológicos y ecológicos de los ejemplares a rescatar, la distribución dentro del área de estudio y destino de estos. También se toma en cuenta los aspectos legislativos en materia de impacto ambiental y forestal.

II. Objetivos

a) General

Mitigar los posibles impactos ambientales adversos, ocasionados por la construcción del proyecto, con la implementación de métodos y técnicas adecuados para llevar a cabo el rescate y reubicación de especies de flora previamente seleccionadas y reducir las posibilidades de afectación a este recurso, asegurando con ello que se mantendrá y conservará la biodiversidad y funcionamiento del ecosistema intervenido.

b) Particulares

- Evaluar las condiciones ambientales requeridas para la reubicación, de los ejemplares vegetales que serán removidos, manejados, protegidos y conservados.
- Detectar los sitios (predios) o hábitats que cumplan con los parámetros ambientales requeridos para cada una de las especies.
- Establecer estrategias y técnicas que a través de la capacitación se puedan trasmitir a los trabajadores encargados de realizar las acciones de rescate, mantenimiento en vivero y reubicación de las especies de flora silvestre seleccionadas.
- Aplicar las técnicas de manejo adecuadas que aseguren un porcentaje mínimo de sobrevivencia del 80% de los individuos rescatados.
- Seleccionar los individuos que de acuerdo con una valoración física previa se considere tendrán mayor probabilidad de sobrevivencia.

III. Criterios de selección de especies

El rescate de individuos vegetales que se verán afectados por las diferentes etapas del proyecto es un objetivo del presente programa, para la selección de ellos se consideran ciertas características a partir de las cuales se determinara cuáles son ideales para su rescate, a continuación, se describen algunos criterios a tomar en cuenta.

Criterio 1: el criterio principal para la selección de especies sujetas a rescate es que dicha especie este reportada en alguna categoría de la Norma Oficial Mexicana **NOM059-SEMARNAT-2010**.

Criterio 2: en segundo lugar, se rescatarán aquellos individuos de especies que son características del tipo de vegetación afectada (vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia) y que son elementos conspicuos en la composición florística de dicha comunidad vegetal, además de cumplir una función ecológica importante para el ecosistema en general.

Criterio 3: se rescatará especies que sean de lento crecimiento y presenten complicación en su propagación, además de ser característicos del tipo de vegetación afectada. Estos individuos deberán ser juveniles y presentar preferentemente tallas menores a 1.5 m de altura y diámetros a la altura del pecho menores a 7.5 cm.

Una consideración más que deberán tomar en cuenta los responsables de las actividades de rescate, es la condición del individuo a rescatar de acuerdo con las propuestas siguientes:

- Bueno. Ejemplares con buen estado de salud y con crecimiento vigoroso. No muestran signos aparentes de daño mecánico, por insectos o por fitopatógenos (hongos, virus o bacterias). Presentan la forma típica de la especie.
- Regular. Ejemplares con estado regular de salud y vigor. Pueden necesitar alguna poda correctiva. Presentan daños mínimos por insectos, patógenos o problemas fisiológicos. No muestran la forma típica de la especie.
- Malo. Ejemplares en estado pobre de salud y desarrollo. Presentan daños severos por agentes mecánicos (tala), insectos y patógenos. Requieren podas correctivas, mucho cuidado o renovación total.
- Muerto: arboles desahuciados o perecidos por cualquier motivo.

No se rescatarán individuos en mal estado, esto con la finalidad de evitar propagación de enfermedades o que se realicen esfuerzos infructuosos por la baja probabilidad de supervivencia de un organismo enfermo o en mal estado físico. Por otra parte, serán rescatados preferentemente aquellos individuos que no sobrepasen 1.5 metros de altura, ello considerando que la mayoría de los árboles adultos no podrán ser recatados debido a sus dimensiones y a la accesibilidad limitada a los sitios de rescate.

Otro punto importante es considerar la condición del desarrollo radicular de los individuos al momento del rescate, considerando en primera instancia la especie a rescatar, debido a que algunas tienen preferencia por sustratos rocosos, mientras que otras se desarrollan preferentemente en suelo o grietas con acumulaciones de este. Una vez realizada esta evaluación, se determinará si es factible el rescate del individuo, dado que una perdida excesiva de raíces conlleva a su degradación sanitaria e incluso a su muerte.

De acuerdo con lo anterior, el responsable del rescate deberá hacer una evaluación breve de cada individuo considerando lo siguiente: especie, edad del individuo (considerando que es más fácil realizar el rescate de individuos jóvenes debido a que tienen un sistema radicular menos desarrollado que en su estado adulto), sustrato en el que se encuentra y condiciones de enraizado (dependerán de la talla de cada individuo y el sustrato en que se desarrolla).

IV. Metas y alcances

En la siguiente Tabla 1 se especifica el número total de individuos a rescatar por especie y por estrato afectado.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0500/2023
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

Tabla 1. Cantidad de ejemplares a rescatar por especie

Estrato	Nombre científico	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Total por rescatar
Arbóreo	*Sphaeropteris horrida*	Cola de chango	Pr	5
Arbustivo	*Vochysia hondurensis*	Maca blanca	-	224
	Alibertia edulis	Castarrica	-	56
	Miconia affinis	Miconia	-	36
	Recchia simplicifolia	Tomatillo	-	45
	Tabernaemontana alba	Cojón de venado	-	36
	Odontonema callistachyum	Flor de llanto	-	48
Herbáceo	*Sphaeropteris horrida*	Cola de chango	Pr	160
	Zamia cremnophila	Cícada	P	120
Total				730

Para la reforestación

La selección de las especies que potencialmente pudiesen considerarse para las actividades de reforestación, se realizó a través del análisis del índice de diversidad y el índice de valor de importancia estimados para cada especie como parte de la caracterización de la flora presente en el área del proyecto, adicionalmente se consideró la ecología de las especies, así como la estructura, composición y riqueza presentes en el área sujeta a cambio de uso de suelo y en la microcuenca hidrológico-forestal.

Lo anterior con el propósito de que con la implementación del presente programa de reforestación se conserven las características en cuanto a la composición y estructura florística y de esta manera el ecosistema afectado conserve sus características únicas y exclusivas, respetando el comportamiento ecológico de las especies que los componen. Adicionalmente se consideraron algunos otros criterios entre las cuales se mencionan los siguientes:

a) Especies nativas, bajo la premisa de que estas especies poseen los fenotipos y genotipos más aptos para sobrevivir bajo estas condiciones ambientales.
b) Especies que además de cumplir con los efectos restauradores que les caracteriza, sean capaces de proveer adicionalmente productos o servicios (especies de usos múltiples) de importancia para la región.

c) Especies que funjan como especies sombrilla y permitan el desarrollo de una adecuada sucesión ecología.
d) Especies de importancia ecológica para los ecosistemas con base en los índices de diversidad, de tal manera que se conserve la estructura y composición florística.

De acuerdo con los criterios antes mencionados, las especies que se proponen para llevar a cabo las actividades de reforestación se enlistan a continuación:

No.	Familia	Nombre científico	Nombre común
1	Vochysiaceae	*Vochysia hondurensis*	Maca blanca
2	Malvaceae	*Luehea speciosa*	Caulote blanco
3	Fabaceae	*Schizolobium parahybum*	Árbol de Zope
4	Araliaceae	*Schefflera morototoni*	Marota
5	Meliaceae	*Guarea glabra*	Cedrillo
6	Bixaceae	*Cochlospermum vitifolium*	Pochote
7	Fabaceae	*Lysiloma latisiliquum*	Palo blanco
8	Burseraceae	*Bursera simaruba*	Palo mulato
9	Combretaceae	*Terminalia amazonia*	Canshán

De acuerdo con lo establecido en el manual básico de prácticas de reforestación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la densidad de plantación recomendada para selva alta es de 625 a 900 plantas por hectárea, la superficie en la que se pretende establecer el proyecto "Construcción de la Infraestructura para la Perforación de la Localización Exploratoria Krem-1EXP" actualmente cuenta una vegetación secundaria de selva alta perennifolia con una densidad promedio de 708 árboles por hectárea, por lo cual con el objetivo de asemejar las condiciones ambientales presentes en el área del proyecto, la densidad de plantación para este programa será de 750 plantas por hectárea.

Colecta

La extracción de los individuos seleccionados se realizará con apoyo de herramienta manual y en caso necesario con ayuda de maquinaria. Para las especies arbóreas, cuando sea factible realizar el rescate de individuos completos, la técnica de banqueo será la actividad primordial para lograr la extracción exitosa de los individuos seleccionados.

La técnica de banqueo consiste en hacer una zanja alrededor del individuo a rescatar con el fin de forma un cepellón donde quedaran confinadas la raíces con las que se llevara al sito de estabilización y posteriormente al de reubicación, las dimensiones del cepellón dependerán de las especies que se trate, el tamaño de su sistema radicular y la clase y textura del suelo.

Es importante considerar que al momento de realizar la extracción se debe colocar una marca, a fin de conocer la orientación original del individuo. Esto es muy importante ya que, por su posición, los diferentes lados de las plantas se exponen de manera distinta a los rayos del sol; si esta posición no se mantiene, se pueden exhibir al sol directo sitios que estaban acostumbrados a recibir poca luz, lo que puede llegar a causar quemaduras solares e incluso la muerte de la planta, ya sea directamente o como consecuencia de infecciones por ataques de hongos o bacterias en las zonas quemadas.

Transporte en vehículo

La carga y descarga debe ser cuidadosa para no dañar al individuo. Durante el traslado se evitará causar heridas en el tallo, quebradura de ramas, brazos, esquejes y romper las raíces. La selección del vehículo de transporte debe tener en cuenta el peso y altura de los individuos rescatados, y se recomienda el uso de vehículos cerrados para reducir el efecto deshidratante del viento. Cuando los árboles tienen un follaje abundante, es conveniente envolverlos con telas de algodón, o utilización de malla sombra.

El transporte de la planta se realizará en una hora determinada y velocidad adecuada, evitando la exposición al sol y corrientes de aire, así como movimientos bruscos. Se transportará la cantidad optima de planta por viaje de acuerdo con las características del transporte, protegiéndolas con malla sombra o material que limite la exposición al viento y rayos del sol.

Trasplante

Con el propósito de aumentar la probabilidad de éxito, la plantación se realizará exclusivamente al inicio de la temporada de lluvia. De acuerdo con CONAFOR (2010), al momento de la plantación hay que tener las siguientes consideraciones:

- Previo a la plantación, se recomienda hacer una poda de raíz si ésta es necesaria, recortando las puntas para evitar que se doblen y crezcan hacia arriba o en forma circular. Si se poda la raíz es necesario podar un poco el follaje lateral para compensar la pérdida de raíces y evitar la deshidratación de la planta en tanto se arraiga en el terreno.
- Se quita el envase sin dañar la raíz (retirar el envase de plástico de la planta).
- La planta será manipulada por el tallo evitando movimientos bruscos que puedan deshacer el cepellón
- Antes de colocar el árbol en la cepa, se agrega la tierra superficial (más fértil) para que la planta tenga mejor disposición de nutrientes.

- Después de haber colocado la planta, se rellena con la tierra más profunda y se compacta la tierra de tal forma que no quede tan fuerte para permitir la aireación y drenaje en el suelo.
- Se recomienda apisonar ligeramente el suelo para que no queden espacios de aire en la cepa y evitar la deshidratación de la raíz de la planta, ya que desde su extracción del vivero hasta la plantación está sujeta al estrés físico por el traslado.
- Nunca se debe plantar un árbol con la bolsa de plástico, porque se obstruye el desarrollo de las raíces.
- Si la cepa se hace muy profunda y el tallo del árbol queda muy hundido, se asfixiará.
- Si la cepa se hace poco profunda, las raíces podrían quedar en la superficie, con lo que el árbol se deshidratará. En otro caso, el árbol puede quedar inclinado, lo que provocará un crecimiento deforme o su muerte.
- Al cubrir el tallo con demasiada tierra se resta vigor a la planta y se le dificulta el acceso del agua, por lo que puede morir o tener un desarrollo raquítico.
- Debe colocarse una sola planta por cepa. Si se colocan dos o más plantas en la misma cepa es probable que las dos logren establecerse y compitan por los nutrientes, lo que provocará un crecimiento lento y poco aceptable de ambas plantas.
- La plantación deberá realizarse en las horas de menor insolación para evitar la exposición directa del cepellón desnudo al sol.
- Las plantas que sean transportadas al área de reforestación y que no sean plantadas inmediatamente deberán ubicarse bajo la sombra de la vegetación aledaña y de ser necesario regadas para evitar su deshidratación.

Es importante considerar además la experiencia en actividades de reforestación por parte de los ejecutantes y los asesores. En caso de identificar deficiencias en alguno de los factores es necesario implementar acciones de capacitación práctica que ayuden a mejorar las actividades de reforestación.

Mantenimiento

En esta etapa se realizarán diversas acciones para favorecer el desarrollo y crecimiento de las plantas. Se recomienda que las actividades de mantenimiento se realicen por lo menos cada tres meses o conforme lo determinen los especialistas que monitorearan la reforestación continuamente. Este tipo de actividades resultan ser de vital importancia para el buen desarrollo de las plantas en campo pues les permiten a estas contar con ciertas condiciones que le garanticen una mayor probabilidad de sobrevivencia. Entre las principales actividades de mantenimiento podemos mencionar a las siguientes:

Cajeteo: Esta será una actividad complementaria a la reforestación y estará basada en el sistema español, el cual suele caracterizarse por la construcción de un cajete cuyas dimensiones serán de 1 m de diámetro por 0.1 m de profundidad procurando que la planta no quede en la parte más profunda de dicho cajete sino a un costado en la parte inclinada del mismo.

Reposición de planta muerta: Esta actividad consistirá en realizar la reposición de toda planta muerta que se encuentre en campo, con la finalidad de contar con un porcentaje de sobrevivencia de por lo menos el 80% para poder considerarse como una reforestación exitosa.

Control de plagas o enfermedades: Diversos agentes patógenos pueden afectar una o más partes de los individuos plantados, dando como resultado la reducción del crecimiento o, en casos severos, la muerte, por lo que, durante los seis primeros meses de su establecimiento, la plantación será monitoreada con el objetivo de identificar la posible existencia de plagas o enfermedades que pudiesen incrementar los porcentajes de mortalidad de dicha plantación y determinar los tratamientos a aplicar.

Control de malezas: Esta actividad consiste en eliminar todas las hierbas identificadas como maleza, la cuales serán muy frecuentes como consecuencia de las frecuentes lluvias que se presentarán en la temporada de lluvias. Dicha actividad se realizará manualmente y toda vez que se requiera, puesto que, bajo la presencia de humedad, en este tipo de ambientes, el estrato herbáceo suele ser muy dinámico.

Riego: Inmediatamente después de la plantación se llevará a cabo un riego de auxilio, con el fin de ayudar al rápido establecimiento de las plantas. La frecuencia de los riegos variará de acuerdo con las condiciones ambientales que se presenten en la región y dependerá de diversos factores tales como la ocurrencia de lluvias, nubosidad, humedad relativa, insolación, textura del suelo, vigor de la planta establecida, etc. Lo importante será mantener humedad suficiente para conservar funcionales las raíces. La región se caracteriza por la ocurrencia de lluvias frecuentes, sobre todo en la temporada de lluvia, sin embargo, de ser necesario o de presentarse una temporada de sequía se aplicarán riegos de auxilio.

Rehabilitación de cajetes: Esta operación es muy importante y consistirá en la rehabilitación de los cajetes como producto de los posibles azolves de estos, generados por los fenómenos meteorológicos que prevalecen en la región, las lluvias y los vientos principalmente.

V. Lugares de acopio y reproducción de especies

El área de confinamiento temporal constituye el primer paso en cualquier programa de rescate y reubicación de las especies vegetales, se define como el sitio destinado a la protección y/o en su caso producción de plantas forestales, en donde se les proporcionan todos los cuidados requeridos para garantizar su supervivencia durante su estancia en el área de acopio y posterior a su establecimiento en el sitio definitivo de reubicación.

Para las acciones de rescate del proyecto se destinará un área de confinamiento temporal con la finalidad de tener un lugar para resguardar la totalidad de los individuos rescatados hasta que considere que estos cuentan con las condiciones fitosanitarias y de vigor adecuadas y que además las condiciones climáticas sean favorables para su reubicación final.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0500/2023
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

Al ingresar al área de confinamiento las plantas rescatadas serán registradas en las bitácoras correspondientes y no podrán ser transportadas sin dar previo aviso a los encargados quien deberán asentar su consentimiento en la bitácora.

VI. Localización de los sitios de reubicación y reforestación

El sitio que se seleccione para el confinamiento temporal contará como mínimo con siguientes características:

- Lugar seguro en términos de movimiento de personal y provisión y almacenamiento de materiales necesario para garantizar la supervivencia de los organismos.
- Espacio suficiente para el alojo temporal del total de plantas que se pretende rescatar y para el desarrollo de las diversas actividades implicadas
- Fuente segura (cantidad y calidad) de agua para abastecer las necesidades hídricas de los especímenes rescatados
- La infraestructura deberá considerar mantener una sombra entre el 30-50% para contar con la cantidad de luz y sombra apropiadas para las especies.
- Letrero alusivo a las acciones emprendidas para la conservación de la flora rescatada.
- Personal suficiente para la atención de las diferentes necesidades emergentes.

VERTICE	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 15 N	
	X	Y
1	Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP	
2		
3		
4		

VII. Acciones para realizar el mantenimiento y supervivencia

Las actividades de mantenimiento están encaminadas a auxiliar la reubicación de los ejemplares rescatados, con el fin de garantizar la supervivencia del 80% de los individuos establecidos.

Manejo fitosanitario: Se llevarán a cabo observaciones periódicas de los individuos trasplantados, esto es con la finalidad de detectar posibles enfermedades ocasionadas por hongos u otros patógenos, aplicando en caso de ser necesario medidas correctivas, (cada 3 meses durante 2 años).

Riego: aplicación de riegos de auxilio durante los primeros seis meses posteriores al establecimiento de los individuos rescatados, los periodos de riego serán definidos en función al requerimiento de las especies y de acuerdo con los monitoreos periódicos que realice el encargado de ejecutar dicho programa. Posterior a este tiempo se aplicarán riegos auxiliares en caso necesario durante los dos años de mantenimiento en las épocas de estiaje.

Poda: deberá realizar la corta de ramas muertas, dañadas o enfermas, con la finalidad de mantener la sanidad y propiciar el buen desarrollo de los individuos.

Control de malezas: eliminar la vegetación indeseable que limite el crecimiento, desarrollo y total establecimiento de los ejemplares en el nuevo hábitat, esta actividad se realizar de manera manual con ayuda de machetes y se realizará cada 2 meses al inicio del rescate hasta los primeros 6 meses posterior a esto se realizaran cada 6 meses durante 2 años.

Protección contra animales: Para la protección contra animales de talla mayor se realizará el cercado con alambre de púas a cuatro hilos alrededor de las áreas rescatadas, buscando la protección contra ganado vacuno, equino y a todo tipo de animales que puedan ser controlados mediante el cercado con cuatro líneas de alambre. El daño que provocan a las plantas es por pisoteo de estas, además de que compactan el suelo impidiendo la correcta oxigenación de las raíces y la infiltración del agua.

En caso de considerarse necesario se llevarán a cabo otras acciones adicionales (prácticas culturales) que se consideren pertinentes de acuerdo con la zona y al tipo de especies vegetales que serán rescatadas con la finalidad de alcanzar la supervivencia mínima establecida que es de un 80% de los ejemplares rescatados y reubicados.

Una vez establecidas las especies se visitará periódicamente el sitio, para verificar la recuperación de estas y si es necesario se realizarán labores mínimas para superar los contratiempos que se presenten. Es muy común pensar que el rescate termina en el momento del trasplante. No obstante, se deberá seguir proporcionando cuidados a la planta hasta que ésta se encuentre bien establecida.

Cuando los indicadores de seguimiento de las medidas a aplicar muestren, que la sobrevivencia de los ejemplares de flora que han sido rescatados y reubicados sea igual o menor al 80%, se deberán de aplicar medidas emergentes para mantener y en su caso aumentar dicho porcentaje.

En un caso extremo de que el programa resulte poco exitoso al obtener una mortandad mayor al 20 % de cualquiera de las especies trasplantadas (aunque se apliquen cada una de las medidas planteadas anteriormente) se sugiere que los individuos muertos sean sustituidos por ejemplares de las mismas especies trasplantadas para asegurar una sobrevivencia mayor al 80%. Adquiriéndose dichas plantas de viveros especializados

VIII. Evaluación del rescate, reubicación y reforestación

Dentro de los resultados esperados con la ejecución de este programa, los de mayor importancia son los relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en este programa, principalmente el objetivo de mantener por lo menos el 80% de supervivencia de los organismos rescatados y reubicados, esto por un periodo de seguimiento de al menos 5 años.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0500/2023
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

Por lo tanto, las acciones emprendidas durante la ejecución de este programa estarán encaminadas principalmente a cumplir con un mínimo de supervivencia del 80%, si por algún motivo la supervivencia llega a estar por debajo de este límite, se tendrán que emprender medidas correctivas.

IX. Informe de avances y resultados

Se elaborarán informes semestrales y un informe final sobre el cumplimiento y resultados de este programa.

ODN / IAM

SIN TEXTO